



CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0002/2022

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO CIVIL NÚMERO SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0009/2022, RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA COPIADORAS Y SERVICIOS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO SERGIO LÓPEZ GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- "El Estado" declara a través de su representante:

1.1.- Que el ciudadano LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA, comparece en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero de 2022 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 3, 4, 22 fracción II y 28 fracciones XLVIII y LII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1,2,4 inciso A fracciones V, VI y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.2.- Con fecha 03 de enero de 2022, "El Estado" y "El Prestador", celebraron el contrato número SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0009/2022, relativo a la prestación del Servicio de Fotocopiado.

1.3.- El objeto de la contratación en cita, según su Cláusula Primera, se circunscribió a que "EL PRESTADOR" se obliga con "EL ESTADO" a realizar los servicios de fotocopiado en los lugares designados por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, con el número de equipos, forma y términos que se describen en el "ANEXO ÚNICO"

1.4.- Que en el "ANEXO ÚNICO" se señala un servicio de fotocopiado destinado a la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana en la Subdirección de Adquisición y Almacén antes área de Recursos Materiales, siendo este el Equipo KYOCERA, Modelo M2040, Serie VR99457744.

1.5.- Que mediante oficio número SPSC/01OT/UA/063/2022, de fecha 11 de marzo de 2022, signado por el C. Luis Rafael de Atocha Opengo Piña, Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, solicitó el cambio de equipo de fotocopiado KYOCERA, Modelo Md-2040, Serie VR9945774, por el equipo KYOCERA Modelo M2040dn/L, Serie VR91687269, lo anterior por fallas en el equipo.



CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0002/2022

1.6.- Que mediante oficios SAFIN03/SSA/UA/0391/2022 y SAFIN03/SSA/UA/0431/2022, de fecha 18 y 25 de Marzo de 2022, respectivamente, la C.P. Adriana Piña de la Peña, Directora de la Unidad Administrativa, solicitó dos equipo multifuncional uno a color y otro blanco y negro, para la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la SAFIN, a partir del 1 de abril de 2022.

1.7.- Que mediante oficios SPSC/01OT/UA/067/2022 y SPSC/01OT/UA/080/2022, de fechas 11 de Marzo y 28 de Marzo de 2022, respectivamente, el C. Luis Rafael de Atocha Opengo Piña, Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, solicitó dos equipos de fotocopiado para el área de Dirección de Vialidad y para la Dirección de Asuntos Internos, señalando las claves presupuestales que se verán afectadas comprobando así que cuenta con la suficiencia presupuestal.

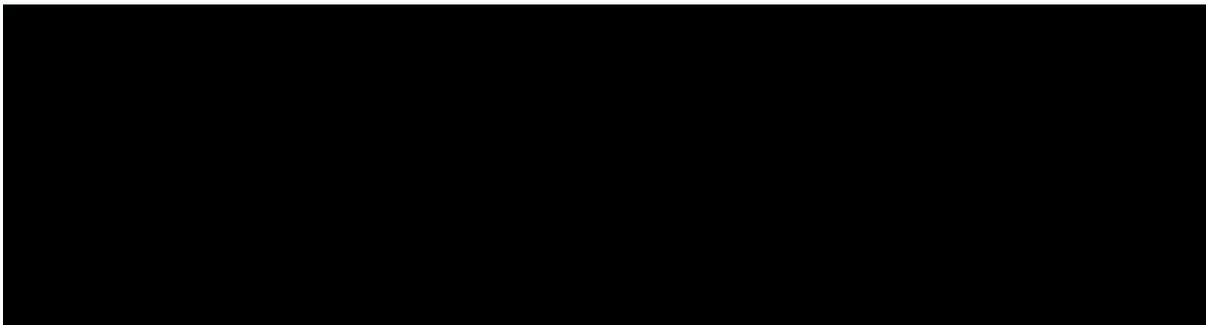
1.8.- Que mediante oficio SPSC/01OT/UA/090/2022, de fecha 04 de Abril de 2022, el C. Luis Rafael de Atocha Opengo Piña, Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, solicitó un equipo de fotocopiado con impresión a color para la oficina del titular, señalando la clave presupuestal que se verá afectada comprobando así que cuenta con la suficiencia presupuestal.

1.9.- Que tiene establecido su domicilio en la Calle 8, número 149, entre calle 61 y calle 63, Colonia Centro, Código Postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.0.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **GEC950401659**.

2.- "El Prestador" a través de su representante declara:

2.1.- Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.



2.3.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en calle José María Iglesias, Mza. 40, número 63, entre calle Venustiano Carranza y calle sin nombre,



CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0002/2022

colonia Presidentes de México, código postal 24088, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.4.- Que con fecha 06 de Abril del año 2022, solicitó mediante escrito la modificación del "ANEXO UNICO" del contrato **SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0009/2022**, en atención a lo solicitado por la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Administración y Finanzas mediante los oficios SPSC/01OT/UA/063/2022, SAFIN03/SSA/UA/0391/2022, SAFIN03/SSA/UA/0431/2022, SPSC/01OT/UA/067/2022, SPSC/01OT/UA/080/2022 y SPSC/01OT/UA/090/2022, no omitiendo señalar que los servicios solicitados para la Dirección de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas; y para la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones comenzará a partir del 1 de abril de 2022 y concluirán el 31 de diciembre de 2022, ahora bien por lo que respecta a los servicios de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana para la Dirección de Vialidad, Dirección de Asuntos Internos y la Oficina del Titular, comenzaran a partir del 18 de abril de 2022 y concluirán el 31 de diciembre de 2022.

2.5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **CSS190221SB2**

3.- Ambas partes declaran que:

3.1.- Han convenido modificar el "ANEXO ÚNICO" del contrato número **SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0009/2022**, de fecha 03 de enero de 2022, celebrado entre "El Estado" y "El Prestador", para la prestación del Servicio de Fotocopiado.

3.2.- Este convenio está regulado por la "cláusula cuarta" del contrato de origen y por los artículos 1698, 1743 y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche.

3.3.- Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en modificar el instrumento contractual en mención, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio modificatorio en los términos y condiciones inserto en las siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera. - Se modifica el "ANEXO ÚNICO" y la cláusula "Tercera" que forma parte del instrumento contractual número **SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0009/2022**, de fecha 03 de enero de 2022, para quedar de la siguiente manera:

Tercera. - Plazo de los servicios: "El PRESTADOR" se obliga a cumplir con el suministro de los servicios objeto de este contrato, descritos en el "ANEXO UNICO" de la siguiente manera, por lo que respecta a los servicios brindados en la Dirección de Coordinación y Servicios, Dirección de Contabilidad, Dirección Policía Estatal Preventiva, Subdirección de Adquisición y Almacén y Comunicación Social, se realizara en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el servicio prestado a la Dirección de



CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0002/2022

Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones el servicio comenzara a partir del 1 de abril de 2022 y concluirán el 31 de diciembre de 2022, y por lo que respecta al servicio brindado a la Dirección de Vialidad (Tramites Vehiculares), Dirección de Asuntos Internos y la Oficina del Titular, será en el periodo comprendido a partir del 18 de abril al 31 de diciembre de 2022.

**COPIADORAS Y SERVICIOS DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
SERVICIO DE FOTOCOPIADO PROPORCIONADO A DIVERSAS OFICINAS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

A N E X O U N I C O

CANTI DAD DE SERVI CIOS	DEPENDENCIA	DESGL OSE DE SERVI CIOS	UBICACIÓN DEL INMUEBLE	EQUIPO	MODELO	SERIE	PRECIO UNITARI O POR COPIA O IMPRESI ÓN BLANCO Y NEGRO SIN IVA	PRECIO UNITARI O POR COPIA O IMPRESI ÓN COLOR SIN IVA
9	Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana	1	Dirección de Coordinación y Servicios	KYOCE RA	M3040	LSD82307 64	0.23	1.60
		1	Dirección de Contabilidad	KYOCE RA	M3040	LSD7Y28 760	0.23	1.60
		1	Dirección Policía Estatal Preventiva	KYOCE RA	M3655	R4P14755 91	0.23	1.60
		1	Subdirección de Adquisición y Almacén	KYOCE RA	M2040dn	VR916872 69	0.23	1.60
		1	Comunicación Social	KYOCE RA	M2040	VR916872 76	0.23	1.60
		1	Dirección de Vialidad (Tramites Vehiculares)	KYOCE RA	M3655idn	R4P81001 33	0.23	1.60
		1	Dirección de Asuntos Internos	KYOCE RA	M2040dn	VR916872 80	0.23	1.60
		1	Oficina del Titular	KYOCE RA	TASKalfa3 06ci	V7E63013 81	0.23	1.60
	Secretaria de Administración y Finanzas	1	Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	KYOCE RA	M2040	VR987360 24	0.23	1.60
1		Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	KYOCE RA	TASKalfa3 07ci	R3683003 44	0.23	1.60	

El presente anexo es parte integrante del convenio modificatorio número CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0002/2022, celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y Copiadoras y Servicios del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable, Representada por el C. Sergio López González de fecha 31 de marzo de 2022.

Segunda.- Las partes expresan su conformidad que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del contrato civil número SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0009/2022, las cláusulas que no fueron modificadas



CV-SAFIN03/DGPYSG/DSG/SSB/F0002/2022

continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el contrato inicial, por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mencionado contrato.

El presente Convenio se suscribe en cuatro tantos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 31 de marzo de 2022.

Por "El ESTADO"

Mtro. Luis Ángel Hernández García
Subsecretario de Administración de la
Secretaría de Administración y Finanzas.

Por "El PRESTADOR"

**C. SERGIO LOPEZ GONZALEZ APODERADO
LEGAL DE COPIADORAS Y SERVICIOS DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

Testigos

C. Benito Jiménez Mozqueda.
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales de la Subsecretaría de Administración
de la Secretaría de Administración y Finanzas

Lic. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Servicios Generales de la
Subsecretaría de Administración de la
Secretaría de Administración y Finanzas

Lic. Silvia Patricia González Valdez
Subdirectora de Servicios Básicos de
la Dirección de Servicios Generales
de la Subsecretaría de
Administración de la Secretaría de
Administración y Finanzas.

EN BASE A LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS NÚMERO RES-SAFIN03/OT/UTR03/03.1/2022-II VP, SE ELIMINAN 9 RENGLONES, POR CONTENER INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN XXIII, 111 Y 118 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS ARTÍCULO 1, 3 FRACCIÓN XXI, 70 FRACCIÓN XXVIII INCISO B Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.